

**APOYO PARA LA CIRCULACIÓN DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS
SOBRE EL ESTALLIDO SOCIAL OCURRIDO ENTRE 2019 Y 2021**

Invitación Pública

Fecha de apertura: 02 de noviembre de 2023

Fecha de cierre de inscripciones: 09 de noviembre de 2023

Fecha de publicación de resultados: 13 de noviembre de 2023

Número de incentivos a otorgar: 15 incentivos

Valor de cada incentivo: Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno

Tiempo de ejecución: hasta el 11 de diciembre de 2023

Link de inscripción: De click en este enlace [Formulario](#)

Contacto: direccionartes@mincultura.gov.co

1. PRESENTACIÓN

¿En qué consiste la invitación pública?

La Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en asocio con la Corporación Topofilia se unen a los objetivos del Programa Nacional de Jóvenes de Paz, del Gobierno del Cambio, para fortalecer las iniciativas creativas de la juventud colombiana relacionadas con el Estallido Social que tuvo lugar entre 2019 y 2021 en múltiples regiones del país.

Esta invitación pública está dirigida a colectivos o agrupaciones colombianas, conformadas por cinco o más jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, interesadas en circular (presentar en un evento público) sus propuestas artísticas, las cuales deberán estar asociadas al Estallido Social.

Se entiende como **Estallido Social** los hechos ocurridos entre 2019 y 2021 asociados a la movilización social en diferentes departamentos del país, liderada principalmente por colectivos o agrupaciones juveniles.

¿Cuáles características debe tener la propuesta de circulación?

- **Tipo de propuesta a presentar:** la actividad de circulación (evento público) debe incluir la presentación de un producto artístico relacionado con la danza, la literatura, el teatro, el circo, la música, las artes plásticas y visuales, del cruce entre la ciencia, el arte y la tecnología, u otra expresión artística.

El contenido de la propuesta debe estar relacionado con el Estallido Social colombiano ocurrido entre el 2019 y el 2021.

- **Tipo de evento a realizar:** el evento debe ser público y presencial, y debe desarrollarse hasta el 11 de diciembre de 2023, no habrá posibilidad de ampliar esta fecha.
- **Organización colectiva del evento (OPCIONAL):** los colectivos o agrupaciones ganadoras que estén ubicadas en una misma ciudad, municipio, departamento o región, pueden desarrollar

un solo evento o programación de manera articulada que incluya las diferentes actividades artísticas.

2. OBJETIVO

Apoyar la circulación de las expresiones artísticas sobre el Estallido Social colombiano desarrolladas por colectivos o agrupaciones conformadas por lo menos por cinco jóvenes entre los 18 y 28 años.

3. PERFIL DE ASPIRANTES

Si pueden participar

La invitación pública está dirigida a colectivos o agrupaciones colombianas conformadas por cinco o más jóvenes entre los 18 y 28 años de edad.

- Una misma agrupación o colectivo sólo podrá inscribir una (1) propuesta. En caso de inscribir propuestas adicionales se acogerá únicamente la propuesta que se haya inscrito primero, de acuerdo con el orden cronológico y se excluirá del proceso de participación a las demás propuestas presentadas por dicha agrupación o colectivo.
- Una persona solo podrá participar como integrante de un (1) colectivo o agrupación. En caso de que la persona esté inscrita en dos agrupaciones ganadoras, quedará inhabilitada como persona y las agrupaciones ganadoras deberán informar sobre la nueva persona integrante para poder realizar el desembolso. Lo anterior los primeros tres días después de que se notifiquen los resultados de la invitación pública. De lo contrario quedará inhabilitada la agrupación en su totalidad y el jurado podrá escoger una propuesta suplente.

No pueden participar

- Agrupaciones o colectivos conformadas por menos de 5 personas.
- Personas naturales que participen de manera individual.
- Personas jurídicas.
- Personas menores de 18 años o mayores de 28 años en el momento de registrar la propuesta.

4. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

¿Cómo se hace la inscripción?

Diligencia el formulario, de click en este enlace [Formulario](#). O lea el siguiente código QR:



En este formulario debes incluir:

- Datos de la agrupación o colectivo: Datos personales de la persona representante de la agrupación o colectivo y datos personales de cada integrante: *nombre, tipo de documento, número de documento de identidad, correo electrónico y número de teléfono.*
- Un video de máximo 5 minutos de duración con información sobre la propuesta artística de circulación que financiará con los recursos de esta invitación pública, y que cuente con las siguientes características:

Preguntas para responder en el video:

1. ¿Cuál es el nombre de la iniciativa?
 2. ¿En qué año del estallido social surgió la iniciativa? (2019, 2020 o 2021).
 3. ¿Qué motivó al colectivo o a la agrupación hacer esta iniciativa?
 4. ¿De qué se trata la iniciativa? Describa: 1) el tipo de expresiones artísticas o culturales que hacen parte de la iniciativa, 2) los temas principales que aborda y 3) el tipo de actividades que hacen parte de dicha iniciativa.
 5. ¿De qué manera la iniciativa aborda el estallido social? ¿Qué relación tiene la iniciativa con el estallido social?
 6. ¿En qué consiste el evento que quiere realizar para presentar de nuevo esta iniciativa?
 7. ¿Dónde va a realizar el evento? Mencionar la ciudad, el municipio y el espacio concreto (centro cultural, plaza pública u otro).
 8. Mencione si ya cuenta con la confirmación del espacio
 9. Equipo de trabajo y roles. Presente en el video uno a uno los integrantes del equipo y describa qué realizará cada persona en la realización del evento.
 10. Público del evento. ¿A quién va dirigido?
 11. Difusión del evento. ¿Cómo va a invitar al público al evento?
 12. Memorias del evento. Describa de qué manera documentará el evento, y contemple actividades de registro fotográfico y audiovisual.
- Anexar link de cronograma ([de click acá para descargar el formato que debe utilizar](#) y anexar al formulario virtual). Cargue un documento con las fechas de la preparación, realización y finalización de la ejecución de la invitación pública.
 - Anexar link de Presupuesto ([de click acá para descargar el formato que debe utilizar](#) y anexar al formulario virtual). ¿Cuánto cuesta hacer el evento de manera desagregada? Recuerde que no podrá utilizar el recurso en [Gastos No Aceptables](#).

Notas:

- Deberá contar con los derechos de uso de los elementos sonoros y visuales que utilice en el video.
- Deberá cargar el video con acceso público (sin contraseña) en Youtube hasta el 31 de diciembre de 2023, y disponer el enlace del video en el formulario de inscripción.
- No poder consultar el video en el proceso de la invitación pública será causal de inhabilidad.
- Después de realizar la inscripción no podrá editar el video, de modificarlo la propuesta quedaría inhabilitada.

¿Cuáles son los criterios de evaluación?

Relación de la propuesta artística con el contexto del Estallido Social colombiano ocurrido entre 2019 y 2021.	30
Creatividad de la propuesta artística.	30
Viabilidad del evento de circulación.	40
Total	100

5. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Verificación de requisitos:

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Corporación Topofilia verificarán que las propuestas presentadas en el formulario de inscripción cuenten con toda la información solicitada, y que dichos contenidos se puedan leer, descargar o visualizar de manera correcta. Pasarán a la etapa de evaluación sólo las propuestas que cumplan con este requisito.

Jurados y Comité de Selección:

Un comité de tres (3) jurados evaluará y calificará las propuestas, de acuerdo con los criterios de selección. Para que una propuesta sea elegible deberá obtener mínimo 80 puntos en la evaluación.

Distribución de incentivos a entregar por lugar de procedencia de la agrupación o colectivo inscrito:

Luego de evaluar los criterios establecidos e identificar una lista de propuestas elegibles, el jurado evaluador deberá velar por beneficiar por lo menos a una agrupación o colectivo que se presente por cada departamento del país registrado.

Publicación de resultados:

El acta de selección se publicará en www.topofilia.com.

Derechos de las agrupaciones o colectivos seleccionados:

- Los colectivos o agrupaciones seleccionadas recibirán una notificación oficial que las acreditará como merecedoras del reconocimiento. En el correo de notificación también se les solicitará la documentación requerida para el desembolso:
 - Cédula de ciudadanía de las cinco personas integrantes por ambas caras.
 - Carta de delegación de representante de la agrupación o colectivo (en el formato establecido).
 - Certificado de cuenta bancaria de la persona representante de la agrupación o colectivo, que esté vigente (no mayor a 30 días).
 - RUT actualizado a 2023.
 - Comprobante de pago de la seguridad social como independiente (salud, pensión y ARL) correspondiente al mes que se realizará el pago.

- Recibir el incentivo económico en dos desembolsos, distribuidos de la siguiente manera:
 - Un primer desembolso del 90% del incentivo, una vez publicada el acta de propuestas ganadoras. Posterior a ello, las agrupaciones o colectivos deberán remitir los documentos antes mencionados, y estos deberán ser aprobados para el trámite de pago. Tendrá los descuentos de Ley requeridos.
 - Un segundo y último desembolso del 10% del incentivo. Este desembolso se realizará posterior a la ejecución del evento de circulación. A su vez, para que se haga efectivo el desembolso, deberá entregar el soporte de registro en la plataforma SOYCULTURA del Ministerio de las Culturas (<https://soycultura.mincultura.gov.co/>) de todas las personas integrantes, así como la entrega de las evidencias en las fechas indicadas por el Ministerio de Cultura. Tendrá los descuentos de Ley requeridos.

Deberes de las agrupaciones o colectivos seleccionados:

- Comunicar mediante correo electrónico a direccionartes@mincultura.gov.co si acepta o no el otorgamiento del incentivo económico, adjuntando los documentos solicitados. El plazo para responder es de dos (2) días después de que se publican los resultados. En caso de no aceptar o no remitir la documentación completa a tiempo, el reconocimiento le será otorgado a una de las agrupaciones que defina el jurado.
- Entregar la información definitiva del evento de circulación (fecha, lugar y descripción de la actividad) en la reunión de inicio de desarrollo de la propuesta, que será convocada por el Ministerio de las Culturas. Lo anterior, para coordinar acciones de comunicación, divulgación de la actividad o actividades.
- Al participar debe saber que está otorgando los derechos de uso de imagen y circulación de todos los contenidos al Ministerio y a la Corporación.
- Garantizar que cuenta con los derechos de uso y/o autoría de todos los contenidos sonoros, audiovisuales, digitales o demás utilizados en su expresión artística.
- Garantizar que cuenta con los permisos de uso, préstamos y/o circulación del espacio dónde desarrollará su propuesta.
- Dar crédito al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en los contenidos de difusión. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos del Manual de Imagen del Gobierno Nacional. Así mismo, deberá solicitar al Ministerio la aprobación de todas y cada una de las piezas de comunicación antes de su divulgación.
- Asistir a las reuniones de inicio, seguimiento y cierre de ejecución a las que sea convocada la agrupación o colectivo.
- Asignar el 100% del incentivo económico a la ejecución de la propuesta seleccionada según lo descrito en el formulario, entregando los soportes definidos por el Ministerio de las Culturas y la Corporación Topofilia.
- Entregar un informe final, en el formato dispuesto por el Ministerio, que incluya la documentación fotográfica y/o audiovisual del proceso, y un testimonio del impacto de la invitación pública en formato de video, las indicaciones para este proceso serán entregadas por el Ministerio.

Consideraciones especiales:

- La presente invitación se lleva a cabo en virtud del Convenio de Asociación 3877 de 2023, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Corporación Topofilia, en el cual se establecen las condiciones para su realización.

- En cuanto al cronograma de la invitación pública, es importante destacar que no se otorgarán prórrogas para la ejecución de la propuesta, en ningún caso y en ninguna circunstancia.
- En situaciones excepcionales en las que la agrupación o colectivo seleccionado no pueda recibir el reconocimiento de la invitación pública se considerará terminado el compromiso de manera unilateral, y se tomarán medidas para disponer de los recursos de acuerdo con lo establecido en la invitación pública.
- En cuanto al incumplimiento de los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas, la Corporación solicitará el reintegro de la totalidad de los recursos dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación. Si no se recibe el reintegro dentro del plazo otorgado se procederá con el proceso administrativo de cobro coactivo correspondiente.
- De identificarse alguna inconsistencia en la información soportada en el formulario de inscripción la agrupación deberá devolver la totalidad del recurso y/o se le aplicarán las inhabilidades y protocolos definidos por el Ministerio.

Información y contacto:

Para más información puede escribir a: direccionartes@mincultura.gov.co. El tiempo de respuesta mínimo es de 3 días hábiles, ya que las solicitudes o requerimientos remitidos dos días antes del cierre de la invitación pública no se podrá garantizar una pronta respuesta.